



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 ABR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 486 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **AROLDO ALEJANDRO CUITIÑO GONZALEZ, R.U.T. N° 12.196.339-6**, con domicilio particular en calle Hamburgo n° 1092 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 44 de fecha 03 de abril de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **AROLDO ALEJANDRO CUITIÑO GONZALEZ** Patente Comercial de **VENTA DE PRODUCTOS PARA PINTADO AUTOMOTRIZ Y REPUESTO EN GENERAL**, en el local ubicado en **Hamburgo n° 1092** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **Arledo Cuitiño Gonzalez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBALIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

